



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



**DEJA SIN EFECTO DECRETO
EXENTO N°112 DE FECHA 04.02.2021,
POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO/**

Vallenar

Decreto Exento N° 00792/

17 MAR. 2021

Vistos:

- 1.-Decreto Exento N°2873, Aprueba contrato "Habilitación 5 Piletas Recreativas Paseo Ribereño", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Víctor Alfredo Cataldo Serrano.
- 2.-El Informe N°4 de fecha 31.12.2020 de la unidad técnica, sobre disminución de partidas no ejecutadas.
- 3.-El Informe N°8 de fecha 12.01.2021, de la unidad técnica, sobre disminución de partidas no ejecutadas.
- 4.- Decreto Exento N°112 de fecha 18.01.2021 que aprueba disminución de partidas "Habilitación de 5 Piletas Recreativas Paseo Ribereño".
- 4.- Memo N°49 de fecha 04.02.2021, emitido por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato al Administrador Municipal.
- 5.- Memo N°149 de fecha 09.02.2021, emitido por el Administrador Municipal al Director Jurídico.
- 6.- Memo N°06 de fecha 09.03.2021 emitido por Director Jurídico a Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 7.- Decreto Exento N°498 de fecha 16.02.2021 en que aprueba modificación de contrato de "Habilitación de 5 Piletas Recreativas Paseo Ribereño".
- 8.- Decreto N°3085 de fecha 02.12.2020, que señala nombramiento Alcaldicio.
- 9.- Decreto N°1112 de fecha 16.03.2021 que señala Subrogancia de la Secretaria Municipal.
- 10.- Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 11.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. alcalde".
- 12.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. -Que, según indica el Memo N° 149 de fecha 09.02.2021, emitido por el Administrador Municipal al Director Jurídico, el estado fangoso del lecho del Rio Huasco, impidió realizar la excavación de zanja para la instalación de gaviones.

2.-Que, según indica el Memo N°149 de fecha 09.02.2021, emitido por el Administrador Municipal al Director Jurídico, la colación de gaviones 2x1x0.5 ya que aumentaba la profundidad de las piletas y generaba un problema de seguridad, como el aumento del área de inundación.

3.- Que, según indica Informe N°60 de fecha 09.03.2021, emitido por el Director Jurídico a Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que señala que con fecha 16.02.2021 mediante Decreto Exento N°498 se modificó el contrato de "Habilitación de 5 Piletas Recreativas en Paseo Ribereño", específicamente en lo relativo a las partidas de trabajo, disminuyéndolas en un 25%. -

4.- Que, por la necesidad de dejar sin efecto Decreto Exento N°112 de fecha 18.02.2021-

DECRETO

1.- Déjese sin efecto Decreto Exento N°112, de fecha 18.01.2021 que aprueba disminución de partidas contrato "Habilitación de 5 Piletas Recreativas Paseo Ribereño".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

MIGUEL ANGEL PIZARRO GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO CORTES RAMIREZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Copia Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
 - Dirección de Control
 - Archivo Transparencia
 - Archivo Oficina de Partes
- GCR/MG/RAAM/savt.

[Faint, illegible text and scribbles]

[Handwritten mark]

RECEPCIÓN
23 MAR. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA